

PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Subsecretaría de Política Social

SANTA ROSA, 24 ENE 2014

VISTO:

El Expediente N° 13814/05 caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL – S/MODIFICACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS", y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 144/06 se establecieron los montos para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria;

Que los mismos están supeditados a las variables que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos establezca en cuanto a las variaciones que sufran los valores correspondientes a la Línea de Pobreza y la Línea de Indigencia;

Que en virtud de los últimos datos aportados por el mencionado organismo nacional se hace necesario modificar los montos establecidos para cada uno de los Criterios de Focalización;

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL
DISPONE:**

Artículo 1º.-Modifícase a partir del 17 de enero de 2014 la actualización de los montos mínimos a tener en cuenta para la liquidación del Programa Tarjeta Alimentaria, según detalle que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.-



DISPOSICION N° 007 /14.-




Lic. PATRICIA A. ASQUINI
SUBSECRETARIA DE POLITICA SOCIAL

ATIFICO QUE LA PRESENTE
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Santa Rosa,..... de...24 ENE...de...2014